

Constancia Secretarial: Señor Juez le informo que a la fecha el cajero pagador de la Policía Nacional no ha dado respuesta al oficio Nro. 564, del día 6 de junio de 2023, donde se le ordeno certificar los incrementos establecidos por el Gobierno Nacional y/o para el personal activo, desde marzo de 2020 hasta la fecha que se expida la misma, del señor FEIBER ROJAS JARAMILLO.

WILTON FABIAN ORREGO ZAPATA
Escribiente



JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ORALIDAD

Medellín (Ant.), julio treinta y uno de dos mil veintitrés.

Radicado Nro. 05001 31 10 002 **2021-00255 00**

En atención a la constancia secretarial que antecede, se ordena **REQUERIR** nuevamente al pagador de la **POLICIA NACIONAL**, para que sirva dar estricto cumplimiento a la orden comunicada a través del oficio Nro. 564, del día 6 de junio de 2023.

Se le advierte que el incumplimiento o demora en la ejecución de esta solicitud, sin justa causa, podrá ser sancionada con multa hasta por diez (10) salarios mínimos legales mensuales vigentes, tal como lo establece el artículo 44, regla 3ª, del Código General del Proceso.

Líbrese oficio y envíese por medio de la Secretaría del despacho.

NOTIFIQUESE.

JESUS TIBERIO JARAMILLO ARBELAEZ

Juez.-